



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Por resolución de la Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2025, se ha resuelto delegar en D.^a Nerea Angulo González, primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, y de la Presidencia de los tres organismos autónomos, en los términos previstos en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a partir del día 28 de octubre al 21 de noviembre de 2025 (ambos inclusive), por ausencia del señor alcalde a partir de la citada fecha, por motivos personales.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Medina de Pomar, a 21 de octubre de 2025.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez